EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Insistiendo

No importa que mil veces hayamos dirigido nuestra humilde voz al Gobierno, demandando justicia para el sufrido Magisterio primario; no importa que actualmente estemos casi plenamente convencidos de que nuestras quejas serán desoidas, dado que el Sr. Rodríguez San Pedro tiene cerradas las puertas á toda importante reforma; no importa, en fin, que prediquemos en desierto, pues que nuestro deber es velar por el interés de los maestros, y como servir al educador de la niñez es servir á la enseñanza, insistiremos una vez más acerca de lo que consideramos asunto preferente en favor de la escuela primaria, si ésta ha de responder á la perfección del pueblo español, problema que todos debemos procurar resolver en proporción à nuestras fuerzas.

El maestro de instrucción primaria no puede llenar cumplidamente su importantísima misión educadora siendo martir obligado de la moderna civilización. Necesita un haber proporcionado al elevado cargo que se le tiene confiado; y el que actualmente se le da no responde al decoro con que debe vivir, según las exigencias de la sociedad, ni á las necesidades de que no puede librarse, por más fuerte vocación profesional que tenga y por más economía que estudie en todos los tratados habidos y por haber.

Todos los gobernantes, todos los que entienden que el verdadero progreso de

las naciones tiene su asiento en la educación popular, quieren que el maestro eduque é instruya á la moderna, que utilice los métodos y procedimientos que tan buen resultado están dando en Francia, en Alemania, en Suiza, en casi todos los pueblos europeos y americanos que dignamente pueden figurar en las avanzadas de la civilización; todos nuestros políticos saben que el maestro tiene la clave del enigma español, y á todo trance quieren que se descifre para imitar à esas naciones modelos y, si posible fuera, hacer que España se coloque en primera fila; pero quieren que el maestro lo haga todo, y aquí está el lamentable error de nuestros gobernantes.

Al maestro de hoy se le prepara igual ó peor que hace cincuenta años, y se le tiene asignado el mismo haber, si no menor, que hace medio siglo; los locales escolares son casi todos inservibles, y, peor que inservibles, nocivos á la salud de los niños y del maestro; y siendo mucho mayor el número de asignaturas de enseñanza que antes, el material que al maestro se entrega para atender á todas las las atenciones escolares, es mucho menor. Se pretende, pues, que el maestro haga emilagrose, y eso es imposible.

Es urgente que los políticos todos, sin distinción de matices, se persuadan de la necesidad de elevar en algunos millones el presupuesto de enseñanza primaria, y que, sin regateos, se doten convenientemente todas las escuelas, tanto por lo que se refiere á los maestros como al ma-

terial escolar, sin olvidar que las escuelas no pueden dar el fruto apetecido mientras sigan instaladas en los peores locales que se encuentran en todas las poblaciones.

El primer obstácnlo que se presenta, siempre que los Gobiernos tratan de este importantísimo problema, es la falta de recursos para elevar el presupuesto de Instrucción pública. Sin embargo, nosotros entendemos que, siendo la ensenanza primaria tan remunerativa y tan reconocida necesidad para el engrandecimiento de un pueblo, no debía considerarse como insuperable ningún obstáculo, fundado, sobre todo, en la pobreza del erario público, cuando para otras cosas, de menos necesidad, nunca faltan medios de allegar recursos. Así lo entienden también cuantos políticos entonan himnos de alabanza á la escuela infantil desde los bancos de la oposición, aunque, para desgracia del pueblo, á que representan, se pongan la levita del revés desde el momento de verse al alcance del turrón ministerial.

Es de lamentar que así suceda; pues si, efectivamente, no es posible que España ascienda en la escala de la civilización, que no se nos engañe con vanas esperanzas; que se presente en toda su desnudez el triste cuadro de la miseria española hasta que el destino nos proporcione las galas del verdadero progreso, con que cubrirla.

Al maestro se le quiere hacer responsable del analfabetismo español, que viene siendo un vergonzoso borrón para la patria, aunque no tanto como nuestras estadísticas pregonan; á la escuela se culpa de tantas inmoralidades como por todas partes se notan, de tantos crimenes como se cometen, y hasta, no sabemos si también, de los malos temporales; y sin embargo, nadie hace cosa de provecho por la escuela infantil; pues desde el Alcalde de última aldea hasta el Ministro más batallador, todos se escudan en la falta del vil metal cuando de hacer algo en beneficio de la cultura popular se trata.

No es el Sr. Rodriguez San Pedro, se-

gún sus propias manitestaciones, el llamado á implantar grandes y beneficiosas reformas en la escuela primaria; mas por si la experiencia le hace cambiar de rumbo, insistiremos exponiendo á la consideración de S. E. la necesidad de abordar, cuanto antes, las principales modificaciones que han de servir de base á otras muchas que la buena organización escolar exige, si ha de ser nuestra escuela primaria lo que ya es hoy en las naciones amantes de la verdadera civilización.

Esas modificaciones principales á que nos reterimos son el aumento de sueldo á los maestros, por lo menos en una categoría, mayor consignación para gastos de material escolar y construcción de locales para todas las escuelas.

Sin estas reformas, el progreso espanol no avanzará un paso, y todas las demás caerán por falta de base.

Insistiremos un día y otro día hasta que San Pedro ú otro «portero», conservador ó liberal, deje tranca la puerta al verdadero progreso con que sueña el pueblo español.

J. O. DANDUNAT.

AUN COLEA

¿Cuándo terminará de causar efectos la infausta Real orden de 19 de Junio?

Semejante á aquellos peces gordos que siguen coleando horas después de haber sido sacados del agua, su habitación natural, esta disposición colea también.

Es decir, vive todavía haciendo daño.

Véase lo que dice un periódico diario de provincias:

«Pidiendo limosna.—De Tortosa comunican que el maestro de San Lázaro, cesante á consecuencia de las últimas disposiciones dictadas por el ministro de Instrucción pública, está recorriendo aquella ciudad implorando la caridad pública, para recaudar fondos con los que poder trasladarse á su puetlo natal.»

Y son de periódicos profesionales estos otros

hechos que sonrojan.

Una desgraciada madre con cuatro hijos, que desempeñaba plaza de 500 pesetas, se presentó á cobrar el mes de Julio, y el habilitado la enteró de que su escuela había sido suprimida, y no cobraba ya aquel mes.

Con cuatro hijos y tan corto sueldo, la infeliz no podía pagar un periódico, que la hubiera enterado de la supresión, y las autoridades, que hubieran sabido hacerle cumplir con su deber, de haber faltado, no se lo comunicaron de cficio.

¡Qué honroso hecho para todos!

Mas en tanto, sus hijos pedían paná la pobre desposeida de su plaza, y tendrá que ir á donde la destinen, sin cobrar Dios sabe en cuanto tiempo.

¡Esto clama al cielo!

No es tan sensible como los citados el siguiente y último, por ahora.

Un maestro de la provincia de Málaga, con sueldo de 1.375 pesetas, para reunirse con su esposa pasó á la de Asturias, bajando á 1.100; la maestra tenía escuela de 825 pesetas. Viene la Real orden de 19 de Junio y rebaja ambas escuelas á 500 pesetas. De modo que la víctima mayor, en cuatro meses, ha perdido cuatro categorías; una voluntaría y tres ab irato, y su inseparable compañero ha perdido dos por el último arreglo.

De aquí que estos cónyuges tendrán de nuevo que separarse, si han de comer.

Y ella podrá volver á 825, categoría que tenía, en breve plazo, aprovechándose de las ventajas de las Real orden, aunque no llevan los tres años que exige el Reglamento.

Y él podía también volver á 1.375 pesetas, separándose de nuevo de su costilla, ó á 1.100, separándose igualmente, en ambos casos perdiendo.

Todavía podrá pasar á 825 pesetas y reunirse con su esposa en esa categoría, caso de haber dos vacantes en un pueblo, lo que no es tan fácil.

Pero de todas maneras, pierden las dos categorías de él y los gastos del traslado, á raíz del otro morrocotudo de Málaga á Asturias.

Que no hagan caso y dejen pasar los tres mesin ir á donde esté su mujer, ó próximo á ella, y entonces, como lleva poco tiempo en esa escuela, le obligarán á estar tres años sin solicitar. ¡Atado por todos lados!

Y á todo esto, los derechos de cónyuge, ¡que en paz descansen!

Tres casos son estos que merecen llamar la atención del señor ministro y sus consejeros.

No pensarían seguramente estos que tanto mal iban á hacer con su mal pensada disposición.

Dicen que estábamos amenazados de quedar algunos sin cobrar el mes de Diciembre, como ha sucedido otros años.

Con seguridad, si se consulta al Magisterio, diríamos todos que valiera más nos quedáramos sin cobrar ese mes hasta otro año, que no ver estos casos que sublevan el ánimo y hacen perder los estribos á cualquiera.

F. SARRABLO.

HABERES OLVIDADOS

La Administración española está lejos de poder tomarse como modelo en los pueblos mejor gobernados, y menos aún tratándose de cuanto con la enseñanza primaria se relaciona; pues que, ni es fácil entender nuestra abigarrada legislación escolar, ri nuestros gobernante; ponen gran interés en que el maestro y la escuela lleguen al nivel que les corresponde en la escala del progreso.

Hasta ahora no se le han dado al maestro los riedios necesarios para desarrollar con provecho el problema educativo, y se le han escatimado derechos que han dificultado el planteamiento de todo racional programa instructivo, pretendiendo, sin duda, que el educador infantil debe poner á contribución su inteligencia para el perfeccionamiento humano, aunque los más obligados á secundar su trabajo le nieguen su concurso.

Hasta hace cinco años no se convencieron los políticos españoles de que la enseñanza primaria es una de las principales funciones del Estado, si no la primera; y acaso si una voluntad firme, como la del Excmo. Sr. Conde de Romanones, no se hubiera cruzado en el camino de la indiferencia parlamentaria, seguirían nuestros prohombres contemplando impasibles el cuadro vergonzoso que España venía exhibiendo de continuo al no pagar al maestro sus exiguos haberes.

Acaso llegue algún día en que el maestro disfrute de la consideración debida á su elevada misión; mas tememos que han de transcurrir muchos años hasta que por los medios evolutivos de una sociedad que marcha á paso de carreta, llegue la escuela primaria á ser el verdadero plantel del hombre perfecto. El maestro necesita reñir batallas á todas horas, para hacer valer sus legítimos derechos, y no siempre consigue que se le respeten; todo porque las leyes parecen hechas para dar culto á la intriga y cerrar la puerta de la justicia al humilde y mientras que al maestro no se le asegure la tranquilidad necesaria para entregarse de lleno al trabajo escolar, ni puede haber verdadera ilustración, ni es justo hacer cargar á la escuela con la responsabilidad de la incultura nacional.

Ayuntamientos á saldar esas viejas deudas?
¿Por qué, pues, no paga el Estado esos haberes á los maestros y á las escuelas, y después se reintegra del adelanto, obligando á los municipios á entregar las cantidades correspondientes?

Cuenta el maestro también con otro derecho, que resulta casi ilusorio por incuria de las autoridades, cual es del sobresueldo. Las Diputaciones provinciales están obligadas al pago de esas atenciones, que se abonan con lamentable retraso, adeudándose en algunas provincias diez, veinte ó treinta anualidades. ¿No es otra vergüenza nacional el tener al maestro sin cobrar esos haberes durante tantos años? ¿Es que las Diputaciones carecen de recursos para tales atenciones? No, es que el maestro es sufrido, humilde; que sus quejas se pierden en el vacío, y si se atienden es para hacerle vivir de esperanzas, para restarle vocación, energía, en el trabajo educativo al negarle un derecho indiscutible, que podía quedar atendido con un poco de buena voluntad por parte de las corporaciones provinciales y algo de fuerza legal de que dispusiera el Gobierno en pró de la instrucción de la niñez, puesto que el dar al maestro lo que en justicia le corresponde, es ponerle en favorables condiciones para cultivar con provecho el campo escolar.

Debe, pues, pensar seriamente el actual Gobierno acerca de estas dos cuestiones y procurar, por cuantos medios permitan las leyes, que los haberes atrasados por esos conceptos se abonen á los maestros en breve plazo. El Sr. Rodríguez San Pedro que, ya que no llevar á cabo nuevas reformas importantes, se ha propuesto cumplir y hacer cumplir la legislación ac-

tual, sin vacilaciones ni distingos, tiene campo abierto con el pago de referencia, si ha de responder cumplidamente á lo prometido en varias ocasiones.

¿Esperaremos sentados?

LEANDRO.

Construcciones escolares

Real decreto de auxilio á los Ayuntamientos

S. M. el Roy ha firmado en San Sebastián un decreto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que ha publicado la Gaceta, y que, por su importoncia, reproducimos lo de más interés:

Artículo 1.º Se concede á los Ayuntamientos de Callosa de Segura (Alicante), Villatuerta (Navarra), Aviñonet del Panadés (Barcelona) y Parcent (Alicante), para ayudarles á construir en dichos puntos: al primero un grupo escolar y á los otros, un edificio cada uno, destinado á escuelas públicas de primera enseñanza, la subvención de la cuarta parte de sus respectivos presupuestos de contrata.

Al Ayuntamiento de Pola de Siero (Oviedo) se le oterga idéntica subvención para las dos proyectadas escuelas de Valdesoto y Lugones.

Al Ayuntamiento de Paterna (Valencia), por el completo pago de su auxilio, y á los de Castellón de la Plana y San Pedro de Latarce (Vatellón de la Plana y San Pedro de Latarce (Vatelladolid), para que prosigan las obras, aquel de dos edificios destinados á la enseñanza primaria graduada y éste de su escuela pública de niños y niñas.

Se concede á los Ayuntamientos de Navalacillos (Toledo), Martín del Río (Salamanca), Macastre (Valencia), Manzanares (Cirdad Real), Valor (Granada), Carrión de Calatrava, (Ciudad Real), Preñanosa (Lérida), Magaña (So ria), Torre Cardela (Granada), San Felices de Buelna (Santander), Cómpeta (Málaga), Corcos (Valladolid), Ampudia (Palencia), Fuentes de Valdepero (Palencia), Támara (Palencia), Grijeta (Palencia), Villafrechos (Valladolid), Vérriz (Vizcaya), Ribarroja (Tarragona), Redondela, (Pontevedra), Carreño (Oviedo), Santibáñez de la Sierra (Salamanca), Tomelloso (Ciudad Real), Alberique (Valencia), Villanueva y Geltrú (Barcelona), Palencia y Oviedo, Valdés (Oviedo) San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) y Aller (Oviedo), para ayudarles á levantar edificios es es colares, la subvención de la cuarta parte de sus respectivos presupuestos de contrata.

Las veintiuna primeras subvenciones son para construir un edificio destinado á escuelas públicas de primera enseñanza en cada uno de los puntos que se citan, excepto la de Carreño, que se levantará en Lorenzana; la de Santibáñez de la Sierra, para dos edificios de la misma índole; la de Tomelloso, para tres; las de Alberique, Villanueva y Geltrú y Palencia, para un grupo escolar en cada una de dichas poblaciones; la de Oviedo, para tres escuelas en Trubia, San Julian de Box y Pereda; la de Valdes, para seis, en Trevias, Carcedo, Muñas, Castañedo, Paredes y Barcia; la de San Martín del Rey Aurelio, para cuatro, en La Alameda, Blimea, Cocañín y San Andrés de Linares, y la de Aller, para otras seis, en Pino-Folechosa, Piñeres, Moreda, Cabañaquinta, Collanzo y Casomera.

Art. 3.º Se concede al Ayuntamiento de Barcelona, para ayudarle á construir en aquella capital veinticinco grupos escolar, la subvención de 303.313'82 pesetas, á que asciende la cuarta parte del presupuesto de contrata.

Dicha subvención se distribuirá así: 3.313'82 pesetas con cargo al ejercicio económico corriente, y 50.000 con cargo á cada uno de los de 1908 á 1913, ambos inclusive.

Art. 4.º Las variantes introducidas en algunos proyectos de Escuela se comunicarán por la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes á los Ayuntamientos respectivos al tiempo de devolverles el duplicado de la Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas para que las tengan en cuenta al verificarse las subastas públicas.

Art. 5.º Si por cualquier causa dejaran los Ayuntamientos de ejecutar obra y, por tanto, de percibir la parte alícuota de la subvención en un ejercicio económico, perderán todo derecho á percibirla ulteriormente.»

INAUGURACIÓN DE ESCUELAS EN DURUELO

El día 1.º del actual, después de una solemne función religiosa, tuvo lugar en este pueblo la bendición é inauguración de los magníficos locales escuelas construidos á espensas del filántropo hijo del mismo y joyero de Madrid, D. Nicolás Asenjo Arroyo.

Al acto, que tuvo lugar á las diez de la mañana, asistieron los niños de ambas escuelas con sus respectivos Profesores, nuestros buenos amigos D. Valentín Pérez y doña Lorenza Valdecantos, las autoridades, patrono, casi todos ó todos los habitantes de Duruelo y bastantes personas de los pueblos limítrofes.

Después de la bendición, que resultó solemne y brillante, el Sr. Alcalde, D. Eduardo Martin, descubrió el r strato al óleo del Patrono, que fué saludado por una salva de aplausos y numerosos vivas. Acto continuo, se concedió la palabra al dignisimo párroco de este pueblo, D. Mateo Rioja, el cual, de una manera magistral, manifestó la grandeza del acto que se realizaba, el cual formará época en la historia de Duruelo; la conexión que existe entre la iglesia y la escuela, para alcanzar el fin para que Dios creó al hombre siempre que la segunda cumpla los preceptos de la primera, de quien dijo es hija predilecta; explicó cómo los maestros deben cuidarso mucho de la educación moral de los niños y el deber de los padres de ser más vigilantes con sus hijos y después de otros hermosos párrafos sobre la religión, ciencia y caridad, y una pequeña biografía del Sr. Asenjo, terminó dándoles las gracias y felicitándole por su obra, así como á las autoridades y vecinos.

D. Eduardo Martín dió las gracias al Sr. Asenjo por la obra realizada en beneficio del pueblo, á sus compañeros y vecinos por la cooperación que le han prestado en su construcción, trayendo los materiales al pie de la obra, y terminó recomendando á los profesores trabajen cuanto puedan en pro de sus discípulos y dando un ¡viva D. Nicolás Asenjo!

D. Valentín Pérez principió su discurso demostrando la importancia material y moral que para Duruelo puede tener la obra llevada á cabo por el Sr. Asenjo, tanto más importante cuanto los antiguos locales eran antihigiénicos é incapaces para contener á los numerosos niños que á ellos asistían. Hizo un llamamiento á las autoridades, para que cumplan y hagan cumplir sus deberes á todos, y á los padres para que no crean que solo los maestros están obligados á educar é instruir á los niños, sinó que aquéllos también han de auxiliar al maestro en esta parte; exhortó á sus discipulos á que sean trabajadores, honrados y aplicados, poniéndoles por ejemplo al generoso donante, que solo con su trabajo y honradez, ha con. quistado una posición y un nombre en la capital de España. Dió á éste las gracias por la gran obra que ha hocho, por el surtido de material pedagógico que ha donado, y terminó dando un viva al fundador, á España, á los reyes y á los amantes de la niñez.

D. Bernardino Arnal, párroco de Covaleda, dió las gracias al donante por su obra y se extendió en consideraciones sobre la educación cristiana que, dijo, lleva al hombre por el camino recto, así como la anticristiana lo arrastra por precipicios que lo apartan del fin para que Dios lo creó, y terminó con un ¡vival a educación cristiana!

D. Ricardo García, venido hace poco de América, dijo que le movian á hablar tres cosas: ser descendiente de este pueblo, ser hijo de maestro y el grande amor que siente por la enseñanza. Cantó un himno á la ilustración, que es la base de la prosperidad de los pueblos y enalteció la obra realizada por el Sr. Asenjo.

D. Felipe Muñoz, de Salduero, también trató de instrucción, de que los maestros debían estar mejor retri-

buídos y de que la emigración, lejos de ser una desgracia para los pueblos, podía reportarles muchos beneficios, particularmente si los emigrantes poseían buena instrucción, y en prueba de ello dijo que si su amigo señor Asenjo no hubiera salido de su pueblo, no tendrían hoy ese día de gloria, y otros pueblos carecerían de las comodidades de que disfrutan si sus hijos no hubiesen emigrado; de él dijo que fué el primero de la provincia que hace cincuenta años fué á la Argentina, cuya tierra miraba con tanto cariño como á la suya.

Al levantarse á hablar D. Nicolás fué saludado con aplausos.

Dijo que estaba embargado su ánimo ante las demostraciones de cariño que recibía y que aquel día era el más feliz de su vida.

Dió las gracias á los que le habían precedido en el uso de la palabra, por los inmerecidos elogios que le habían tributado, á las autoridades y vecinos por lo que le habían ayudado y á los forasteros que con su presencia honraban á su pueblo y á él.

Dirigió un ruego á las autoridades para que velen por la enseñanza, á los padres para que manden sus hijos á la escuela y á los profesores para que se esmeren en la educación é instrucción de los hombres de mañana.

También pronunció, antes de esto, un discursito, alusivo al acto, una niña y recitaron una poesía un niño y una niña que fueron premiados por el Sr. Asenjo.

Después dieron à los niños confitura en las escuelas y à los vecinos un refresco en la casa Ayuntamiento, y en casa del Sr. Asenjo comida intima à los más allegados. Por la tarde y noche, bailes populares.

Tal es, à grandes rasgos, la fiesta celebrada en Durue lo el día 1.º y de la cual todos guardaremos gratos recuerdos.

Y ahora, solo nos resta felicitar al Sr. Asenjo, como lo hacemos desde lo intimo del corazón.

M.

Sección de Moticias.

Los maestros sustitutos.—La Gaceta ha publicado una real decreto, cuya parte dispositiva dice:

«Artículo 1.º El artículo 71 del real decreto de 14 de Septiembre de 1902 quedará redactado en esta forma: «Las plazas de sustituto de maestro ó maestra se proveerán libremente por la autoridad á quien corresponda, en personas que reunan las condiciones legales ó posean el título correspondiente al grado y clase de la escuela respectiva, prefiriendo siempre á los maestros rehabilitados.»

Si la escuela tuviere auxiliar propietario, éste se encargará de su dirección, percibiendo los emolumentos y disfrutando de la casa-habitación, en los propios términos que fija el artículo 15 para los casos de vacantes de maestros en escuelas que tengan auxiliares.

Art. 2.º En igual forma ha de entenderse el artículo 66 del Reglamento orgánico de primera ense-

ñanza de 6 de Julio de 1900, cuando los maestros sustitutos sean nombrados para escuelas que tengan auxiliar propietario.»

Ha sido nombrado Jefe de la Sección de Instrucción pública de Valladolid, D. Santiago García Rivero, maestro de Bilbao, propuesto en primer lugar de la terna correspondiente.

Han sido nombrados maestros interinos los señores siguientes: D.ª María de las Mercedes Lamadrid, de Berlanga (niñas); doña Bienvenida del Prado, de Iruecha (sustitución); doña Antonia López de Mirguel, de Judes; D. Eugenio Romero, de Torremediana, y doña Felipa María Llorente, de Caracena.

El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha desestimado las instancias de cuantos maestros han solicitado el ascenso fuera de concurso como compensación á la rebaja de categoría de sus escuelas.

Han sido jubilados D. José de Gregorio, maestro de Lumias, y D. Manuel Simal, de Quintana Redonda.

Se necesita un sustituto, por tiempo indefinido, para la escuela de niños de Pozalmuro, con la condición de tenerlo á pupilo en casa del maestro, llevándole una módica retribución.

Para más detalles, dirigirse á D. Francisco Sonier, maestro de Pozalmuro.

Están vacantes para ser provistas interinamente las siguientes escuelas: Valdemoro, Corvesín, Tordesalas, Campos, Almántiga, Losana, La Cuenca, Villar del Campo, Torralba de Medina, Fuencaliente de Medina, Liceras, Peñalcázar y Torralba del Burgo.

La Información, revista pedagógica de Sevilla, publica el programa del 7.º Certamen científico-literario-pedagógico organizado por la Asociación de Maestros, llamada de San Casiano, establecida en la citada capital.

En el programa aludido figuran los 18 temas siguientes:

I.—La Pedagogia cristiana, elemento eminente civilizador.

II.—Educación.—¿Cuál de las dos es más importante para conseguir formar una sociedad de hombres útiles para Dios, para sus semejantes y para la Patria?

III.—Himno á la enseñanza (Poesía compuesta para ser puesta en música y á propósito para que lo canten los niños de las escuelas.)

IV.—Estudio crítico de la clase obrera en Andalucia.—Causas que se oponen á la labor del maestro católico. V.—El periodismo en la escuela.—¿Seria conveniente la publicación de un periódico para niños?

VI.—«Colonias y Granjas escolares».—«Intervención que deben tener en su creación y sostenimiento las autoridades, los maestros y los particulares.»

VII.—«¿Qué puede hacer la pedagogía en Marrue-cos?»—«Modo de extender la enseñanza primaria en el Africa.»—«Simultaneidad de la enseñanza de las misiones religiosas y de los maestros católicos.»—
«Verdadera civilización de Africa.»

VIII.—«Cuento moral para niños» (en prosa ó verso.)

IX.—«Ventajas é inconvenientes de la enseñanza primaria obligatoria.»—«Imponer como obligatoria la enseñanza oficial sería un acto tiránico por parte del Estado.»

X.—«¿Sería útil en las escuelas primarias la enseñanza del Esperanto?»

XI.—«Enseñanza y educación de las niñas pobres, que constituye la mayoría de las educandas.»—Daños de la enseñanza enciclopédica.»—¿Qué es lo que principalmente debería enseñarse á estas niñas?»

XII.—«Nexo lógico entre la blasfemia y la enseñanza láica y como consecuencia retroceso en la civilización de los pueblos blasfemos».

XIII.—«Colección de doce fábulas propias para niñas».

XIV.—«La teoría moderna que sustenta que la instrucción primaria ha de ser láica, ó lo que es lo mismo atea, es antirreligiosa, anticientífica y antisocial».

XV.—«Los frutos de la enseñanza láica. Embrutecimiento y desmoralización de los pueblos».

XVI.—«Educación física.—;Qué debe ser la gimnasia en la escuela primaria?—Programa de los ejercicios gimnásticos que deben practicar los niños en las escuelas.

XVII.—«Mecanografía».—¿Debe enseñarse en las escuelas primarias?

XVIII.—¿Reportaria más utilidad al maestro de primera enseñanza en España el conocimiento de la lengua latina que el de la francesa?

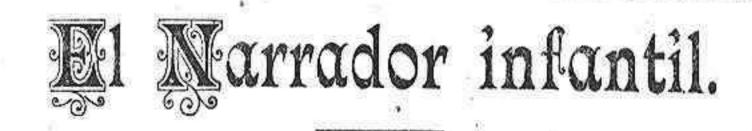
Los trabajos para este certamen deben ser entregados antes del día 10 de Octubre en el domicilio de la Asociación, calle de Jesús del Gran Poder, 46.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

- F. S. Peralejo; A. L. Benamira; B. R. Barca: S. C. Ciria,—Tomadas notas cédulas.
 - R. A. Almazán. Se hace como indica.
 - E. N. Torlengua.—Recibido.
 - M. C. Morón.—Cambiada dirección. Se le escribe.
- M. T. Sagides; F. S. Pozalmuro.—Se les escribe.

- F. S. Alcañiz.—Fué entregada su carta y dijo que había hecho la entrega de esa cantidad en una casa de Tarazona, hace dos años.
 - E. V. Artaiz.—Cambiada dirección.
 - F. G. G. Miño de Medina.—Presentado expediente.
- F. M. Tarazona; L. C. Morcuera; C. M. Zayuelas; R. R. Verguizas; P. G. Cigudosa; F. L. Fuentelmonge. Devueltas cédulas.
 - C. C Zayas de Torre, -Recibido recibo.
 - J. M. Cabrejas del Pinar.—Remitido expediente el 3.
 - E. N. Torlengua.—Se hizo el pago que indicaba.
 - D. M. Iruecha.—Remitidos haberes.
 - N. H. La Muedra.—Mandadas historias Contestada.
- J. A. Avenales; R. E. Andaluz; E. S. Agreda; D. S. Casillas; F. D. Oteruelos; P. M. Covertelada,—Remitidas cédulas.
 - I. S. Almarza.—Contestada su carta.
 - A. O. Barcebal; I. L. Recuerda.—Servidos.
- J. B. Valdelagua.—Recibidos. Están bion. Cambiada dirección.
 - J. G. Santiuste.—Presentados estados.
 - D. S. Casilla. Remitidos. Mandada cédula.
 - A. G. Aldehuelas. Recibido.
 - P. G. Santa María del Prado.—Remitidos.
 - M. T. Sagides.—Conforme con su carta.
 - V. A. Fraguas.—Conforme. Recibido.
 - E. G. Calahorra.—Cambiada dirección.
 - A. L. San Felices. -Se le escribe.
 - M. B. Tajahuerce,—Cambiada.
- B. de M. Nepas.—Entregada nota. Cambiada dirección.
 - A. P. Retortillo.—Recibidos. Remitidos impresos.
 - V. P. Duruelo.—Reseñada cédula.
 - T. O. Vellosillo. Contestada.
- V. G. Villanueva de los Caballeros.—Cambiada dirección. No necesita nada.
 - X.-Recibida.
 - P. N. Santa María de Hoyas.—Contestada su carta.
- C. P. Pinilla del Olmo.—Remitidas hojas y contestada su carta.
 - C. L. Alentisque; R. G. Ocenilla.—Devueltas cédulas.



Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Salduero

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

Obras de D. Eliseo Sanz y Sanz

maestro de las escuelas de Valencia.

ARITMÉTICA, sistema métrico y equivalencias métricas de las pesas y medidas antiguas de todas las provincias de España, para uso de los niños. Aprobada para texto por Real orden de 12 ae Abril de 1884.

Precio del ejemplar, una peseta y осно la docena.

RUDIMENTOS DE DERECHO, para escuelas de niños, adultos y normales, aprobada para texto por Real orden de 12 de Febrero de 1906 y muy elogiada por la prensa.

Precio del ejemplar una peseta cincuenta céntimos y

DIEZ la docena.

AGRIMENSURA teórico-práctica, con grabados. Premiada con medalla de plata en la Exposición provincial de Segovia de 1901 y aprobada para texto por Real orden de 12 de Abril de 1884; muy util para la biblioteca del maestro y escuelas de adultos.

Precio del éjemplar, 1'25 pesetas.

PUNTOS DE VENTA:

En Soria: Libreria «Santa Teresa», Collado, 30. En Carbonera (Soria): En casa de D. Tiburcio Sanz. En Valencia: En la del autor, Ballesteros, 2, 2.º, deha. En los pedidos á los dos últimos puntos se hacen grandes rebajas.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Asociación Mutua Nacional de ahorro para pensiones.

El desembolso de una á cinco pesetas al mes produce, trascurridos 20 años, una renta diaria, hasta el fallecimiento del asegurado, igual á la cuota mensual.

Esta Sociedad, que lleva tres años de existencia, posee

El capital está constituido por suscripciones i trans feribles del 4 por 100 á favor de Los previsores del porvenir y en la Gaceta de Madrid se publican el número é importe de las suscripciones, según puede verse, de las últimas adquiridas, números 2.760, 2.765 y 2.766 de 100 000 pesetas c da una y publicada en la Gaceta del 30 de Junio último, núm. 181, págs. 1.250 y 1.251.

Representante en Soria D. CASTO RODRIGO, Depositario de fondos provinciales, Ferial, 6, 2.º

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar

y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de San-

ta Teresa, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

P. Kélix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

The second secon	Centimo
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en car	
toné y lomo de tela	. 40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	. 30
Geometría, id. id. id	the second secon
Analogía y Sintaxis, id. id. id	. 30
Prosodia y Ortografía, id. id. id	1.00 - 111.41.70
Historia Sagrada, cartoné, id. id	
Agricultura, papel fuerte, id. id	
Historia España, id. id. id. id	
Geografía, id. id. id. id	
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.	
Derecho, papel fuerte, id. id	1 MOSEL 13 A PER 19 (1)
- Committee of the Comm	

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

SANTA TERESA

COLLADO, 80, SORIA

Libreria, Papeleria y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios suma-

mente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.